

la oficina de la bicicleta

10.1. LA OFICINA MUNICIPAL DE LA BICICLETA DE SEVILLA

El paulatino auge experimentado en las últimas décadas del uso de la bicicleta como medio de transporte urbano constituye una realidad social constatable que ha venido siendo objeto de apoyo y promoción por parte de las más variadas instancias a través de políticas y medidas concretas que fomentan su uso. En el ámbito internacional son varios los Organismos que se han posicionado a favor de una mayor potenciación del uso urbano de la bicicleta por las numerosas ventajas sociales, ambientales, sanitarias y económicas que esta práctica reporta, como por ejemplo la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización Mundial de la Salud (OMS) o la Unión Europea (UE). A nivel europeo existen numerosos ejemplos de ciudades que impulsan políticas con incidencia en el uso de la bicicleta desde instancias municipales, tal es el caso de Copenhague, Göteborg, Viena, Venecia o Ferrara.

Sevilla, como otras capitales andaluzas y del resto de España, se ha unido en los últimos tiempos a un movimiento que aboga por conceder, desde los diversos ámbitos de decisión municipal, un mayor peso específico a la utilización de la bicicleta como un medio de transporte urbano más, razón por la cual se han incluido referencias al tema en instrumentos de planificación tales como el Plan General de Ordenación Urbanística, la Agenda 21 local, o en la normativa específica sobre tráfico y circulación proyectada por la Corporación Municipal. Del mismo modo hay que tener presente la Proposición no de Ley relativa a la potenciación de la bicicleta como medio de transporte, aprobada por el Pleno del Parlamento andaluz el 13 de mayo de 1998, que marca un hito en el proceso de toma de

conciencia acerca de la importancia de la bicicleta en los planes de movilidad urbana de nuestra Comunidad Autónoma, así como la Declaración Institucional del Parlamento de Andalucía de apoyo al “Pacto Andaluz por la Bicicleta” en su sesión plenaria del 6 de abril de 2006, apoyo que implica la inclusión en sus acciones legislativas de actuaciones que potencien la integración de la bicicleta como medio de transporte en las ciudades andaluzas.

De manera complementaria a estas actuaciones, se requiere un empuje institucional capaz de diseñar, coordinar, supervisar y promover la implantación de la bicicleta en todas las actuaciones municipales.

Este foco dinamizador se va a materializar en la Oficina Municipal de la Bicicleta, es decir, una instancia con capacidad de actuación sobre la materia dentro de la ciudad.

Las oficinas de la bicicleta existentes en otras ciudades europeas y españolas, como por ejemplo en Barcelona, suelen encontrarse dentro de las corporaciones municipales adscritas a las áreas que gestionan la vía pública, la movilidad o el urbanismo. Dentro del organigrama del consistorio sevillano la Oficina de la Bicicleta actuaría como integradora y coordinadora de las políticas desarrolladas por cada departamento municipal en el tema de la bicicleta.

El principal objetivo de la Oficina de la Bicicleta sería pues el de producir unas sinergias entre las actuaciones de toda la Corporación, que desembocasen en resultados efectivos y provechosos. Para ello sus ámbitos de actuación se centrarán en tres frentes:

- Intervenir en la planificación, coordinación, ejecución y mantenimiento de infraestructuras ciclistas.
- Crear y mantener una serie de servicios específicos para el ciclista tales como el registro voluntario de bicicletas o cualquier otro servicio relacionado con el mundo del ciclista urbano.
- Impulsar acciones promocionales a favor del uso de la bicicleta como medio de transporte eficiente.
- Canalizar las quejas o sugerencias ciudadanas en relación al uso de la bicicleta en general y sobre temas infraestructurales (red, mobiliario, señalización) en particular.
- Ejecutar el Plan Director de la Bicicleta.

Estos ámbitos de actuación de la Oficina de la Bicicleta determinarían su estructura interna que se organizaría en dos secciones con competencias diferenciadas, por un lado los temas de movilidad e infraestructuras ciclistas y por el otro la promoción y seguridad ciclista. Al margen de estos ámbitos de actuación la Oficina tendrá también la responsabilidad de crear mantener y gestionar el Registro Municipal de Bicicletas previsto en el articulado de la ordenanza municipal de tráfico y circulación actualmente en redacción. Esta Oficina en el desarrollo de las funciones atribuidas se dotará del personal técnico y administrativo necesario.